

HECHO RELEVANTE

Madrid, 29 de julio de 2016. A los efectos de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“FCC” o la “Sociedad”) comunica al mercado el presente Hecho Relevante

Presentación de solicitud de autorización de la OPA de exclusión de las acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En el día de hoy FCC ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores el escrito de solicitud de autorización para la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones para la exclusión de cotización de la totalidad de las acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A., en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Se adjunta copia de la citada solicitud de autorización.

Departamento de Relación con Inversores
ir@fcc.es - 902 109 845



La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “RD 1066/2007”) y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo (el “Folleto”) que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (“FCC” o el “Oferente”), sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, calle Balmes, 36 y N.I.F. número A-28037224, debidamente representada por don Felipe Bernabé García Pérez, en nombre y representación de FCC, actuando en virtud de los poderes conferidos por el órgano de administración del Oferente con fecha 25 de mayo de 2016, cuya certificación se adjunta a esta solicitud,

EXPONE

1. Que con fecha 25 de mayo de 2016, el Consejo de Administración de FCC aprobó la formulación por esta sociedad de una oferta pública de adquisición sobre el 100% de las acciones representativas del capital social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (“CPV” o la “Sociedad Afectada”) para su exclusión de las Bolsas de Valores de Bilbao y Madrid en las que actualmente cotiza, en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud y en el Folleto adjunto (la “Oferta”).

El Oferente es titular, de forma directa e indirecta, de 40.357.460 acciones de CPV, representativas del 77,930% del capital social de CPV. Dicha participación es el resultado de sumar (i) el 70,245% del capital de CPV del que es titular directo FCC; y (ii) el 7,685% del que es titular indirecto a través de sociedades controladas, directa e indirectamente, al 100% por FCC.

La referida participación indirecta de FCC en CPV se desglosa en: (i) 197.669 acciones (0,382%) titularidad de PER Gestora, S.L.; (ii) 3.782.104 acciones (7,303%) titularidad de Asesoría Financiera y de Gestión, S.A.; (iii) 93 acciones titularidad de Europea de Gestión, S.A.U.; (iv) 94 acciones titularidad de Compañía General de Servicios Empresariales, S.A.U.; y (v) 93 acciones titularidad de Corporación Española de Servicios, S.A.U.

Asimismo, los miembros de los órganos de administración de las sociedades del Grupo FCC nombrados a propuesta de FCC son titulares, en total, de 51.830 de acciones de CPV.

En consecuencia, a los efectos del artículo 5 del RD 1066/2007, FCC es titular de 40.409.290 acciones representativas del 79,214% de los derechos de voto de CPV (se excluyen 773.645 acciones que CPV tiene en autocartera para el cálculo del porcentaje de derechos de voto).

2. Que, de conformidad con el artículo 10 del RD 1066/2007, la Junta General de accionistas de la Sociedad Afectada, en su reunión de 29 de junio de 2016 a la que asistió (presente o representado) el 81,20% del capital social, ha aprobado, con el voto favorable del 81,06% del capital, entre otros acuerdos, los siguientes: (i) solicitar la exclusión de

negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada de las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao en que cotizan; (ii) la formulación a estos efectos de la Oferta; (iii) el precio y demás términos y condiciones de la Oferta, así como (iv) que la Oferta sea formulada por el Oferente.

3. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del RD 1066/2007, Caixabank, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. han otorgado a favor de FCC dos avales bancario por un importe conjunto de 63.933.018,00 euros, que garantizan en su totalidad el pago de la contraprestación en efectivo de la Oferta frente a los aceptantes de esta y los miembros del mercado o sistema de liquidación.
4. Que con fecha 29 de junio de 2016 se publicó como información relevante el correspondiente anuncio previo de la Oferta en los términos del Anexo I de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV, por la que se aprueban los modelos a los que deberán ajustarse los anuncios y las solicitudes de autorización de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Por medio de la presente, FCC confirma y ratifica en todos sus extremos la información y características de la Oferta contenidas en el referido anuncio, sin que se hayan producido variaciones a la información y características de la Oferta que estarán contenidas y detalladas en el Folleto que se publicará tras la obtención de la oportuna autorización.

5. Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 y en el artículo 20 del RD 1066/2007, se acompaña a la presente solicitud (i) un ejemplar debidamente suscrito del Folleto; (ii) la documentación acreditativa de los acuerdos de FCC para formular la Oferta; (iii) la documentación acreditativa de los acuerdos adoptados por CPV en relación con la exclusión de negociación de las acciones de CPV y la formulación de la Oferta; (iv) el certificado de legitimación evidenciando la inmovilización de las acciones de CPV en autocartera; (v) el informe emitido por Banco Santander, S.A. en relación con la valoración de las acciones de CPV, al que se acompañará, más adelante, carta de actualización del mismo; (vi) el certificado de cotización media ponderada de las acciones de CPV durante el semestre anterior al 4 de marzo de 2016; (vii) la documentación acreditativa de la constitución por FCC de las garantías que aseguran el pago de la contraprestación de la Oferta; (viii) el modelo de anuncio a publicar en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y en un periódico de difusión nacional, en los términos del artículo 22 del RD 1066/2007; (ix) la carta compromiso de FCC respecto de la publicidad de la Oferta; (x) la carta de aceptación de Santander Investment Bolsa, S.V., S.A.U. como entidad encargada de la intervención de la Oferta y (xi) la carta de aceptación de Banco Santander, S.A. como entidad encargada de la liquidación de la Oferta.

Se hace constar que, en virtud de lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, los certificados de legitimación evidenciando la inmovilización de las acciones de CPV titularidad directa e indirecta de FCC, serán aportados dentro del plazo de siete (7) días hábiles siguientes al tiempo de la presente solicitud.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado el escrito, junto con el Folleto y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones que aquí se contienen, se sirva admitirlos a trámite y, previa presentación de la restante documentación

que resulte precisa y de los trámites legales oportunos, se sirva autorizar la formulación de la Oferta.

Asimismo, por medio de la presente y para cualquier comunicación que hubiere de tener lugar en relación con el presente expediente se señala a:

Baker & McKenzie Madrid, S.L.P.
Att. Don Ignacio Corujo del Valle
Paseo de la Castellana, 92
28046 (Madrid)
Tel: 91 230 45 00
Email: ignacio.corujo@bakermckenzie.com

En Madrid, 29 de julio de 2016

P.p. Don Felipe Bernabé García Pérez